CONTRATO Nº 13/2020

"CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 4258 SANTA ISABEL - PLURIANUAL 2020 – 2021"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Lic. **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CRISPIN CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 1214282-4, domiciliada en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Te. G. Arias – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **CRISPIN CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 1.214.282, Empresa Unipersonal, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra de **CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 4258 SANTA ISABEL" - PLURIANUAL 2020 – 2021", CON ID Nº 381768.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisorias y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está Previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381768.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 convocado por Municipalidad de Repatriación, según resolución Nº 2351/2020 de fecha 05/11/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2509/2020 de fecha 26/11/2020, que fuera aprobada por la Junta Municipal mediante Resolución Nº 042/2020 de fecha 28/11/2020.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN SECRETARIA GENERAL
Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL
Ignacia Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el Cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2 Plurianual: El crédito presupuestario para el pago a cuenta del ejercicio 2021 se halla sujeto a la Inclusión y aprobación en el presupuesto Municipal por parte de la junta Municipal. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-003	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	Metros cúbicos	19,6	321.000	6.291.600
2	72102905-001	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	Metros cúbicos	91,6	52.000	4.763.200
3	72131601-004	Viga de fundación de 15 x 30	Metro lineal	68,2	137.000	9.343.400
4	72131601-006	Aislación horizontal revocado 3 caras c/ hidrófugo y pintura asfáltica	Metro lineal	79,8	24.000	1.915.200
5	72131601-005	Mampost. Elev. 015 m. común a la vista	Metros cuadrados	87	94.500	8.221.500
6	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. común a la vista	Metros cuadrados	69,6	214.000	14.894.400
7	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. común	Metros cuadrados	25,6	194.500	4.979.200
8	72131601-005	Pilar de mampostería 45 x 45 c/ 4 varillas de 8 mm	Metro lineal	12,5	188.000	2.350.000
9	72131601-004	Encadenado de H°A° h= 2,10 mts.	Metro lineal	128,2	141.000	18.076.200
10	72131601-007	Techo cerámico de tejas españolas y tejuelones c/ estructura de tirantes de H°A°	Metros cuadrados	164,2	365.000	59.933.000
11	72131601-004	Viga cumbrera de Hº Aº	Metro lineal	15	456.500	6.847.500
12	72131601-001	Inst. eléctrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de luces	Unidad	10	104.500	1.045.000
13	72131601-001	Inst. eléctrica bc especiales.	Unidad	2	162.000	324.000
14	72131601-001	Artef. De iluminación 2x40, artef. Externo c/ reactancia electrónica	Unidad	8	237.000	1.896.000
15	72131601-001	Artef. De iluminación 1x40, artef. Externo c/ reactancia electrónica	Unidad	4	142.500	570.000
16	72131601-001	Artef. Ventilador de techo motor pesado	Unidad	8	521.500	4.172.000
17	72131601-001	Tablero seccional eléctrico.	Unidad	2	1.868.000	3.736.000
18	72131601-001	Alimentación eléctrica c/ electroducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secundario	Metro lineal	36	124.000	4.464.000
19	72131601-009	Contrapiso de cascotes, de 10 cms.	Metros cuadrados	116,6	32.000	3.731.200
20	72131601-009	Carpeta alisada base	Metros cúbicos	116,6	34.500	4.022.700
21	72131601-009	Piso cerámico PI 5 antideslizante	Metros cuadrados	116,6	106.000	12.359.600
22	72131601-009	Zócalo cerámico	Metro lineal	71,8	31.500	2.261.700
23	72131601-009	Piso tipo guarda obra (alisada de cemento)	Metros cuadrados	23,8	86.900	2.068.220
24	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1	1.957.900	1.957.900
25	72131601-008	Revoque interior a dos capas filtrado	Metros cuadrados	43,4	35.000	1.519.000
26	72131601-008	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrófugo	Metros cuadrados	21,4	41.000	877.400
27	72131601-008	Revoque mocheta	Metro lineal	79,2	48.000	3.801.600
28	72131601-010	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	Unidad	2	1.570.000	3.140.000
29	72131601-010	Ventana tipo balancín símil existente 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	Unidad	8	500.000	4.000.000
30	72102602-011	Pizarrón acrílico 340x125	Unidad	2	1.450.000	2.900.000
31	72131601-012	Pintura látex interior	Metros cuadrados	51,2	25.000	1.280.000
32	72131601-012	Pintura látex exterior	Metros cuadrados	21,4	26.000	556.400
33	72131601-012	Pintura ladrillo visto silicona	Metros cuadrados	313,2	31.500	9.865.800
34	72131601-012	Pintura techo barniz tejuelones y sintético maderamen	Metros cuadrados	164,2	31.500	5.172.300
35	72131601-012	Pintura aberturas sintético color	Metros cuadrados	30,6	33.000	1.009.800
36	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	2.355.000	2.355.000
37	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.955.000	1.955.000
		Precio Total				**218.655.820**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes doscientos dieciocho millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, ochocientos veinte.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 90 (noventa) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.

La obra será llevada Colonia Culantrillo, Predio de la Institución Educativa, distrito de Repatriación, (se adjunta ubicación en el SIPC).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Arq. Cesar Augusto Martínez Vargas.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN SECRETARIA GENERAL
Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL
Intendenta Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **No aplica**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 120 (ciento veinte) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 4258 SANTA ISABEL" - PLURIANUAL 2020 – 2021", CON ID Nº 381768.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Beatriz Burgos de Feral
Intendenta Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Repatriación, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2020.

Firmado por y en nombre de la Contratante;

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista;

CRISPIN CASTILLO
Propietario
CRISPIN CONSTRUCCIONES

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253